



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 OCT 2009

Expte. N° 3.504/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Alicia Susana BORDÓN, ex personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (OSUNSa), informa que registra un saldo de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.541,08) al 1° de junio de 2009.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita la convalidación del descuento efectuado por dicho importe, en la liquidación final realizada.

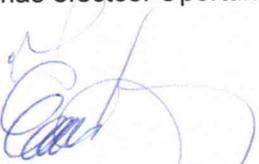
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.541,08), en la liquidación final de haberes de la Sra. Alicia Susana BORDÓN, ex personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTOS de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Direcciones Generales del Centro de Cómputos y de Personal. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1038-09